

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCCIO ORIENTE S.A.
Inscripción Registro de Entidades Informantes N° 286

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercados de Valores, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a Usted en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que, con fecha 29 de mayo de 2023 se dictó la Resolución Exenta N° 1812 de la Dirección General de Concesiones, Ministerio de Obras Públicas, mediante la cual se autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de las obras del Contrato de Concesión denominado “Concesión Américo Vespuccio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ana Claudia Contreras Maldonado
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vespuccio Oriente S.A.

ACM/NEV/CFP